

## ACTA DE ACLARACIÓN DE DEMANDAS Y PREGUNTAS ACLARATORIAS

### INVITACIÓN A LICITAR No. 01 DE 2026

#### MA 596 DE 2026

**OBJETO:** Adquisición de bienes agropecuarios y suministro e instalación de prefabricados consistentes en doscientos doce (212) marquesinas para productores de cacao y doscientos doce (212) fermentadores para productores de café, de conformidad con lo establecido en el Memorando de Acuerdo COL/W40 MA 596 de 2026, suscrito entre la UNODC y la Fundación para el Desarrollo del País y la Región – FUNDECERP.

**Participantes:** 03 posibles proveedores

**Fecha:** 04 de junio de 2026

**Respuesta** 10 de junio de 2026

#### Observaciones

#### OBSERVACIONES PRESENTADAS POR RUBY MINDIOLA CARCAMO – AGROCRECER EL 5 DE JUNIO

1. *“Respetuosamente, nos permitimos presentar las siguientes observaciones al proceso de la referencia:  
Experiencia acreditada  
Solicitamos que, para efectos de acreditar la experiencia requerida, se permita la presentación de máximo cuatro (4) contratos, con el fin de garantizar una mayor pluralidad de oferentes y promover la participación de más proponentes que cuentan con experiencia idónea y relacionada con el objeto del proceso.”*

**RESPUESTA:** No se acoge la observación presentada. La entidad mantiene la condición establecida en la IAL, permitiendo acreditar la experiencia mediante un máximo de tres (3) contratos por cada bloque al que se presenta, considerando que este número resulta suficiente para verificar la experiencia específica y la capacidad de ejecución requerida para el proceso.

2. *“Experiencia para participación en varios bloques  
Teniendo en cuenta que el proceso permite participar en varios bloques acreditando una misma experiencia, solicitamos que, en dichos casos, el requisito de experiencia exigido corresponda al cincuenta por ciento (50%) de la sumatoria de los bloques a los cuales se presenta oferta, y no al cien por ciento (100%) de dicha sumatoria, considerando que para cada bloque individualmente la exigencia establecida corresponde al 50% de su valor.”*

**RESPUESTA:** Se acoge la observación presentada. En consecuencia, En caso de presentar oferta para varios bloques, la sumatoria de los valores de los contratos validos presentados debe ser igual o superior al 50% de la sumatoria del valor de los bloques a los cuales se presenta.

La presente aclaración hace parte integral de la IAL y aplica para todos los interesados.

## OBSERVACIONES PRESENTADAS POR RUBY MINDIOLA CARCAMO – AGROCRECER EL 6 DE JUNIO

### 1. “Aclaración sobre AIU en la oferta financiera

Al verificar el formato de oferta financiera dispuesto para cada bloque, se evidencia la inclusión de los componentes de Valor costos directo, Administración, Imprevistos, Utilidad (AIU) e IVA sobre utilidad:

| ITEM                     | DESCRIPCIÓN  | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|--------------------------|--|--------|----------|----------------|-------------|
| 1,0                      | Suministro e instalación a todo costo de Marquesina            | UNIDAD | 212      |                |             |
| 2,0                      | Suministro e instalación a todo costo de Cajones Fermentadores | UNIDAD | 212      |                |             |
| Valor costo directo      |  |        |          |                | \$ -        |
| Administración           |  |        |          | %              |             |
| Imprevistos              |  |        |          | %              |             |
| Utilidad                 |  |        |          | %              |             |
| IVA sobre utilidad       |  |        |          | 19%            |             |
| Valor total del proyecto |  |        |          |                | \$ -        |

Respetuosamente solicitamos aclarar si dichos conceptos deben ser aplicados dentro de la estructura económica de la propuesta, teniendo en cuenta que el objeto de la presente IAL no corresponde a un contrato de obra, escenario en el cual normalmente se utiliza este esquema presupuestal.

En ese sentido, solicitamos precisar si el porcentaje de AIU, valor costo directo e IVA sobre utilidad debe mantenerse dentro de la oferta económica o si corresponde únicamente a un formato de referencia que debemos ajustar de ser necesario de acuerdo a los bienes a ofertar. ¿Igualmente solicitamos aclarar si el valor unitario a indicar es antes de IVA o IVA incluido? el valor total es antes de IVA o IVA incluido? para precisar % de IVA por ítems, se puede agregar una columna indicando el % de IVA que aplica para cada producto?”

**RESPUESTA:** En atención a la observación presentada, nos permitimos aclarar que para la presente invitación no aplica la discriminación de los conceptos de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU).

La oferta económica deberá presentarse indicando el valor unitario y el valor total por ítem antes de IVA. Los impuestos aplicables deberán discriminarse de manera independiente en la sección correspondiente del formato, conforme a la naturaleza de cada bien ofertado y a la condición tributaria del proponente.

### Se adenda y se anexa la sesión N°7

La presente aclaración aplica para todos los bloques contemplados en la IAL y deberá ser tenida en cuenta por todos los proponentes interesados en participar en el proceso.

### 2. “Aclaración sobre la denominación de FUNDECERP en el objeto de la IAL

Solicitamos respetuosamente aclarar la denominación de la entidad FUNDECERP, toda vez que en el objeto del proceso aparece como “Fundación para el Desarrollo del País y la Región”, sin embargo, en el resto del documento IAL se identifica como “Fundación para el Desarrollo de la Región y el País – FUNDECERP””

**RESPUESTA:** En atención a la observación presentada, nos permitimos aclarar que el objeto de la presente Invitación Abierta a Licitación (IAL) deberá entenderse de la siguiente manera:

**“Adquisición de bienes agropecuarios y suministro e instalación de prefabricados consistentes en doscientos doce (212) marquesinas para productores de cacao y doscientos doce (212) fermentadores para productores de café, de conformidad con lo establecido en el Memorando de Acuerdo COL/W40 MA 596 de 2026, suscrito entre la UNODC y la Fundación para el Desarrollo **de la Región y el País** – FUNDECERP.”**

La denominación antes indicada deberá ser tenida en cuenta en todos los formatos, anexos, formularios, certificaciones, cartas y demás documentos que sean diligenciados y presentados por los interesados u oferentes dentro del presente proceso.

La presente aclaración hace parte integral de la IAL y deberá ser tenida en cuenta por todos los interesados.

#### **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR MILLER ALEJANDRO SANCHEZ LOPEZ – INSERAGRO EL 6 DE JUNIO**

*“Secador de cacao*

1. *¿La ventana semicircular en lámina de policarbonato de 6 mm, estaría ubicada al frente del secador o en los laterales, y que diámetro llevaría?*

**RESPUESTA:** Las ventanas estarán ubicadas en los dos frentes de la marquesina. Su diseño será semicircular y tendrán una altura de 0,85m medida en el centro del semicírculo, correspondiente a su punto más alto. Se **ADENDA 01**

2. *Las camas de secado, dentro del secadero de 1.20 m, daría un espacio de circulación de 0.6 m (incomodo muy reducido) ¿serían 4 camas de secado para ocupar por completo el secadero?*

**RESPUESTA:** La marquesina no contempla pasillo interno. Los 0,60 m deberán distribuirse en los laterales de la estructura, correspondiendo 0,30m a cada lado. En consecuencia, conforme a las dimensiones y especificaciones técnicas establecidas en la IAL, la configuración proyectada corresponde a cuatro (4) camas de secado.

3. *¿La madera utilizada en las camas de secado, tendrán traslape y que clase de madera se utilizará?*

**RESPUESTA:** Sí. La madera utilizada en las camas de secado deberá contar con traslape. La madera requerida es Moncoro. Se **ADENDA 01**

4. *¿El secadero tendrá puerta de acceso, ya sea corrediza o abatible?*

**RESPUESTA:** No. El secadero no contará con puerta corrediza ni abatible. En su lugar, llevará cortinas enrollables hacia arriba en ambos extremos de la estructura

5. *¿Qué resistencia del concreto, como mínimo tendrá los dados?*

**RESPUESTA:** Los dados deberán construirse con concreto de resistencia mínima de 30,7 MPa (3.000 psi)

6. *La cimentación, tanto para el secador como para la caseta del fermentador, resultan inviables, por temas logísticos y mayor tiempo de construcción, debido a las platinas atornilladas en ambos casos.*

**RESPUESTA:** Agradecemos su observación. No obstante, se mantienen las especificaciones técnicas establecidas en la IAL

7. *¿Se puede utilizar cualquier color para el plástico de invernadero calibre 6?"*

**RESPUESTA: No. Deberá utilizarse plástico de color amarillo, con una transmisión de luz entre el 90 % y el 95 %. Se ADENDA 01**

#### *Caseta y cajón fermentador*

1. *¿Cuál es la cantidad de cajones fermentadores?*

**RESPUESTA: Se requieren doscientos doce (212) cajones fermentadores, cada uno con tres divisiones y con las dimensiones establecidas en la IAL**

2. *¿Qué madera se utiliza para no afectar la calidad de la fermentación?*

**RESPUESTA: La madera requerida es Moncoro. Se ADENDA 01**

3. *¿La losa utiliza malla electrosoldada, como refuerzo y cuál es el espesor de diseño?*

**RESPUESTA: Sí. La losa deberá contar con malla electrosoldada de 6 mm como elemento de refuerzo y un espesor de 0,10 m (10 cm). Se ADENDA 01**

4. *¿Las uniones columna – viga se fijan mediante tornillos o puntillas?*

**RESPUESTA: Las uniones entre columnas y vigas podrán realizarse mediante tornillos o varillas roscadas. Se ADENDA 01**

5. *¿Cuál es la profundidad mínima de las zapatas para la caseta?*

**RESPUESTA: La profundidad mínima requerida para las zapatas es de 0,40 m. Se ADENDA 01**

6. *¿Cuáles son las características mínimas de la teja de zinc?*

**RESPUESTA: Se deberá utilizar como mínimo teja de zinc ondulada de 3,658 m x 0,80 m, calibre 35, espesor de 0,17 mm. Se ADENDA 01**

7. *¿Qué métodos de inmunización, aparte del secado, se aplican para la madera sin llegar a afectar la calidad de fermentación?*

**RESPUESTA: La madera deberá someterse únicamente a un proceso de secado. No se requiere ni se permite la aplicación de tratamientos o métodos adicionales. Se ADENDA 01**

8. *¿Habrá alguna protección lateral que impida el fácil acceso a los cajones fermentadores, como mallas?*

**RESPUESTA: El diseño previsto para la estructura no contempla la instalación de mallas ni de otros elementos de cerramiento lateral adicionales. Se ADENDA 01**